



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (menor cuantía)
Radicado: 630014003005-**2019-00744-00**

En atención al escrito que antecede, incorpórese al expediente la citaciones para notificación personal y por aviso enviadas a la parte ejecutada, allegadas por el apoderado de la parte ejecutante el pasado 11 de julio de 2020, las cuales no se entenderán surtidas, toda vez que en la actualidad no hay autorización de ingreso de usuarios al Palacio de Justicia con ocasión a la emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y por ello, siendo necesario indicar en el citatorios que el demandado debe notificarse a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co del Centro de Servicios Judiciales, señalando los datos del proceso, su radicado y el juzgado que lo requiere.

En este orden, no se accede a lo solicitado por la parte ejecutante, en el sentido de que se ordene a seguir adelante con la ejecución, según como consta en los mentados folios, debiendo realizar previamente y en debida forma él envió del aviso a la parte ejecutada, conforme a lo previsto en el artículo 292 del C.G.P. y en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020.

Por lo anterior, SE REQUIERE a la parte actora, a fin de que agote nuevamente la notificación del ejecutado conforme a lo aquí dispuesto, en el término de treinta días siguientes a la notificación por estado de éste auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

Finalmente, entiéndase atendida la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora el pasado 24 de julio de 2020, como quiera que el pasado 07 de septiembre de la presente anualidad fue remitido por parte del Centro de Servicios Judiciales el link del presente expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**46e9cfd3026f251e399c50426e6dbe420c4fb24603202f02cbf76e9eb2
ad2507**

Documento generado en 14/10/2020 10:35:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO N° 110 EL

16 de OCTUBRE DE 2020

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

